



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC21S131 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA ENLACES DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DEL IMSS, PARTIDA 1 SERVICIO ADMINISTRADO DE RED PRIVADA VIRTUAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. **MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. **GERARDO RAÚL SIORDIA GUTIÉRREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 12 de febrero de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-050GYR019-E19-2021**, con una vigencia a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de julio de 2021, por la cantidad mínima de **\$34,459,069.26 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 26/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$82,913,083.08 (OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL OCHENTA Y TRES PESOS 08/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- La C. María Gabriela Quintanar Olvera, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO DC21S131 </p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061505 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000204464-2021, emitido por el Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos de fecha 07 de julio de 2021, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Con oficio número 09 52 76 61 5300/2021000715 de fecha 28 de junio de 2021, el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional adscrito a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su anuencia a fin de incrementar el monto máximo del contrato primigenio hasta en un 20% (veinte por ciento), así como ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de agosto de 2021, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 52 76 61 5300/2021000721 de fecha 29 de julio de 2021, recibido el 30 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional adscrito a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2021/7265 de fecha 30 de julio de 2021, recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional adscrito a la Dirección de innovación y Desarrollo Tecnológico, en su calidad de Administrador del Contrato, y la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar el monto máximo del contrato primigenio hasta en un 20% (veinte por ciento), así como ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de agosto de 2021.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 13 de julio de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del monto máximo del contrato primigenio hasta en un 20% (veinte por ciento), así como la ampliación del plazo de la



prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de agosto de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “**EL INSTITUTO**” los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar la cantidad máxima contratada de la prestación del servicio en un 20% (veinte por ciento) del contrato primigenio, así como ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de agosto de 2021, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en incrementar los importes así como ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de agosto de 2021, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda, así como las cláusulas cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$41,092,115.91 (CUARENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE PESOS 91/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$99,495,699.70 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.”

...

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” deberá proporcionar el servicio a satisfacción de “**EL INSTITUTO**” a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de agosto de 2021.

...



QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de agosto de 2021.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de julio de 2021**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
Apoderada Legal

“EL PROVEEDOR”
TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

C. GERARDO RAÚL SIORDIA GUTIÉRREZ
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. EDUARDO OROPEZA ORTIZ
Titular de la Coordinación de Sistemas de
Infraestructura Tecnológica Institucional

RRSR/HR/LMLR/MALB



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S131

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **10** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 090000461-2021

Dependencia Solicitante: D0008 Administración Central
DID Dir. Innovación y Desarrollo T
09530007 M. OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Descripción: Servicio de Comunicación para Enlaces de Ciudadanía Media y Normal del IMSS. Partida 1 Servicio Admi

Servicio: SERVICIO DE TRANSMISIÓN VOZ Y

Fecha Impresión: 07/07/2021 Fecha Validación: 07/07/2021

Imperio Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 16,582,616.62 42061505 31701 Servicios de conducción de señales analógicas y digitales

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	16,582.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE: \$ 16,582,616.62
DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 62/100 MN

LEONARDO ALVARO VELAZQUEZ

Auto. de

TITULAR COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO AL TALENTO HUMANO DEL SERVIDOR
CON VALORABLE PRESUPUESTAL ZA EL MÓDULO DE CONTROL DE CONTROLES

UN:	00008	No. SOLICITUD:	099204401		FECHA SOLICITUD:	07/07/2021	
No. Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Ejecución	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42361205	00000	09	090001	N/A	01/07/2021	10,562,516.62
TOTALES							10,562,516.62



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Sistemas de
Infraestructura Tecnológica Institucional



N° 09 52 76 61 5300/2021000715

Ciudad de México, a 28 de junio de 2021

C. Gerardo Raúl Siordia Gutiérrez
Representante Legal de la Empresa
Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.
Presente

Me refiero al contrato abierto número DC21S131, celebrado con el Instituto Mexicano del Seguro Social, para la prestación del "Servicio de Comunicación para Enlaces de Criticidad Media y Normal del IMSS, Partida 1.- Servicio Administrado de Red Privada Virtual".

Sobre el particular y con el objeto de garantizar la continuidad operativa del servicio, me permito solicitar de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como a la Cláusula Vigésima "Modificaciones" del contrato que nos ocupa, informe a esta Coordinación a mí cargo, si existe inconveniente en realizar un Convenio Modificatorio conservando los mismos precios y condiciones del servicio pactados originalmente, a fin de incrementar en \$ 16,582,616.62 (DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS 62/100 M.N.) IVA incluido, correspondiente al 20% del monto máximo del citado contrato, así como ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de agosto de 2021.

Esperando contar con su valioso apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Eduardo Orpeza Ortíz
Coordinador de Sistemas de Infraestructura
Tecnológica Institucional adscrito a la DIDT

(*) Las copias se envían mediante el SICCC.

- Lic. Fernando González Velázquez.- Titular de la Coordinación Técnica de Redes y Telecomunicaciones.

EOO/rvm

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO



N° 09 52 76 61 5300/2021000721

Ciudad de México, a 29 de julio de 2021

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero al contrato abierto número DC215131, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., para la prestación del "Servicio de Comunicación para Enlaces de Criticidad Media y Normal del IMSS, Partida 1.- Servicio Administrado de Red Privada Virtual".

Sobre el particular y con objeto de mantener la continuidad operativa del servicio, me permito solicitar con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, así como la Cláusula Vigésima "Modificaciones" del contrato que nos ocupa, gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se realicen los trámites necesarios para llevar a cabo la elaboración de un Convenio Modificatorio, con objeto de ampliar la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 31 de agosto del año en curso, así como un incremento de \$ 16,582,616.62 (DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS 62/100 M.N.), incluido el I.V.A., correspondientes al 20% del monto máximo del contrato primigenio.

Por lo anterior y con objeto de aportar los elementos necesarios que permitan sustentar dicha ampliación, me permito enviar a usted la siguiente documentación:

- Copia simple del oficio No. 09 52 76 61 5300/2021000715, de fecha 28 de junio del año en curso, a través del cual se solicitó al Representante Legal de la Empresa TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., su aceptación para la celebración del convenio modificatorio.
- Copia simple del comunicado de fecha 28 de julio del año en curso, suscrito por el Representante Legal de la Empresa TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., a través del cual manifiesta su aceptación para llevar a cabo la celebración del Convenio Modificatorio.
- Copia simple del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Folio No. 0000204464-2021, por un importe de \$ 16,582,616.62 (DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS 62/100 M.N.).
- Original del Formato de justificación que ampara la ampliación.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Ing. Eduardo Orozco Ortiz
Coordinador de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional adscrito a la DIT

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Paseo de la Reforma No. 476, Anexo, Contratación, Alcalá Cuauhtémoc, C.P. 06900, CDMX. Tel. (52) 55 28 60 700, Ext. 11911

RECEBIDO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES
30 JUL 2021
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

RECEBIDO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
30 JUL 2021
DIVISION DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Sistemas de
Infraestructura Tecnológica Institucional



Nº 09 52 76 61 5300/2021000721

Ciudad de México, a 29 de julio de 2021

Anexo: el que se indica.

(*) Las copias se envían electrónicamente mediante el SICCG

- Lic. Fernando González Velázquez.- Coordinador Técnico de Redes y Telecomunicaciones. (*)
- Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
- Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Jefe de División de Contratación de Activos y Logística. (*)
- División de Telecomunicaciones. (*)

EOO/ddb



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA NACIONAL DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Sistemas de
Infraestructura
Tecnológica Institucional

JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NO. DC21S131, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA ENLACES DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DEL IMSS, PARTIDA 1.- SERVICIO ADMINISTRADO DE RED PRIVADA VIRTUAL".

NOMBRE DEL PROYECTO

"Servicio de Comunicación para Enlaces de Criticidad Media y Normal del IMSS, Partida 1.- Servicio Administrado de Red Privada Virtual".

ÁREA SOLICITANTE

Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

FECHA DE ELABORACIÓN

29 de julio de 2021.

I.- ANTECEDENTES

En la Sesión Ordinaria número 01/2021, del 27 de enero de 2021, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS), mediante Acuerdo Número **AC-09/SO-01/2021**, dictaminó procedente el supuesto de excepción al Procedimiento de Licitación Pública para llevar a cabo la contratación del "Servicio de Comunicación para Enlaces de Criticidad Media y Normal del IMSS, Partida 1.- Servicio Administrado de Red Privada Virtual".

El 29 de enero de 2021, la Coordinación Técnica de Adquisiciones de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Adjudicación del Procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-050GYR019-E19-2021**.

Con fecha 12 de febrero de 2021, se formalizó el Contrato Abierto número **DC21S131**, el cual fue otorgado a la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.** mediante el procedimiento de Adjudicación Directa con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX, 22 fracción II, 26 fracción III, 28 fracción I, 40, 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, el cual cuenta con un monto mínimo de \$ **34,459,069.26 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 26/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y monto máximo de \$ **82,913,083.08 (OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL OCHENTA Y TRES PESOS 08/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con plazo y vigencia del 01 de febrero al 31 de julio de 2021.

II.- ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO

El "Servicio de Comunicación para Enlaces de Criticidad Media y Normal del IMSS, Partida 1.- Servicio Administrado de Red Privada Virtual", consiste en obtener servicios administrados para el IMSS, los cuales se prestan de manera integrada y unificada, estos servicios incluyen suministro, instalación, configuración, operación, administración, soporte y mantenimiento de la



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NO. DC21S131, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA ENLACES DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DEL IMSS, PARTIDA 1.- SERVICIO ADMINISTRADO DE RED PRIVADA VIRTUAL".

infraestructura y componentes habilitadores de servicios de red de área amplia, videoconferencia administrada, red de voz de funcionarios, incluyendo el monitoreo y gestión, así como servicios asociados que agreguen valor en beneficio del IMSS.

Los servicios objeto de este contrato cubren las necesidades operativas de conectividad del IMSS para los nodos seleccionados, en Unidades Médico-Administrativas del ámbito nacional que se indican en el anexo Técnico y sus Apéndices correspondientes.

El alcance técnico del contrato comprende de forma primordial lo siguiente:

- Dar continuidad operativa a la interconexión de los inmuebles seleccionados del IMSS a nivel nacional.
• Gestionar de manera eficiente y efectiva los recursos de la red para dar continuidad a las condiciones operativas de las aplicaciones del IMSS.
• Contar con una red dinámica, flexible y robusta que permita atender las necesidades de servicios de telecomunicaciones actuales y futuras del IMSS.
• Mantener un esquema ágil de atención a derecho-habientes, patrones, licitantes, terceros relacionados y/o público en general que ocupe las diversas aplicaciones que el IMSS tiene publicadas en su portal de Internet (www.imss.gob.mx), así como optimizar la imagen del IMSS y la atención que presta a sus derecho-habientes y patrones.
• Establecer a través de la infraestructura de telecomunicaciones propiedad del proveedor: medios de comunicación de alta capacidad, dedicados y exclusivos para la intercomunicación de las diversas bases de datos Institucionales.
• Habilitar esquemas de comunicación inalámbrica para proporcionar servicios de movilidad y acceso a servicios de red al interior de los inmuebles del Instituto.
• Contar con todo lo necesario para la operación en red de los sistemas y servicios requeridos por el Instituto.

A continuación se presente un resume todos los elementos que son considerados elementos de pago, y que están contemplados en el catálogo de los servicios:

Table with 5 columns: PARTIDA, CONCEPTO, ANCHO DE BANDA, MÍNIMO, MÁXIMO. Rows include Enlace Satélite, Enlace Terrestre, and GENTRO DE MONITOREO.



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NO. DC21S131, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA ENLACES DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DEL IMSS, PARTIDA 1.- SERVICIO ADMINISTRADO DE RED PRIVADA VIRTUAL".

PARTIDA	CONCEPTO	ANCHO DE BANDA	MÍNIMO	MÁXIMO
		Repositorio de Información	1	1

III.- RAZONES TÉCNICAS Y MOTIVACIÓN:

En los procedimientos de contratación para los ejercicios 2021-2023, los servicios de telecomunicaciones se contrataron a través de los contratos marco de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En este orden de ideas, los procedimientos de contratación fueron adjudicados como lo indica la tabla siguiente:

Nombre del Servicio	Número de Procedimiento	Fecha de Fallo
SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS SATELITALES DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DEL IMSS 2021-2023	Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E83-2021	21 de junio 2021
SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 20 MBPS DEL IMSS 2021-2023	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E106-2021	23 de junio 2021
SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 100 MBPS DEL IMSS 2021-2023	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E107-2021	25 de junio 2021
SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS DEL IMSS 2021-2023	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E108-2021	25 de junio 2021

Si bien el Instituto concluyó con los procedimientos de contratación de los servicios de telecomunicaciones para los ejercicios 2021 - 2023, los contratos en mención cuentan con una fase de implementación de los servicios, en la cual los proveedores adjudicados realizarán la entrega de los equipos, instalación, configuración y activación del servicio, esta fase de implementación se deberá realizar dentro de los noventa (90) días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.

Los proveedores adjudicados deberán iniciar la habilitación del servicio a partir del día siguiente al acto de la notificación del fallo, considerando que durante la fase de implementación no se erogarán recursos.

Por lo que con objeto de garantizar la continuidad operativa, en tanto se transicionan los servicios a los nuevos contratos, se hace necesario incrementar el plazo de prestación del servicio, la vigencia del contrato y el monto del instrumento jurídico que nos ocupa.



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NO. DC21S131, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA ENLACES DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DEL IMSS, PARTIDA 1.- SERVICIO ADMINISTRADO DE RED PRIVADA VIRTUAL”.

El objeto principal de este servicio es contar con:

- (i) El servicio de red de transporte de datos para el tráfico de datos que genere el Instituto, así como ofrecer la infraestructura necesaria e instalación de esta para proporcionar dicho servicio.
- (ii) El mantenimiento y soporte a la infraestructura de comunicaciones del servicio que corresponda a los componentes que el proveedor utilice para la entrega del mismo, el cual será de acuerdo a su estrategia de mantenimiento correctivo y soporte para garantizar los niveles de servicio solicitados.
- (iii) Un centro de monitoreo para los servicios señalados en el punto (i) que incluya los siguientes servicios y/o actividades:
 - Cumplimiento de Niveles de Servicio.
 - Mesa de Servicios.
 - Información Ejecutiva.
 - Repositorio de Información.

Por lo anteriormente expuesto, la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional considera que resulta conveniente y necesario llevar a cabo la ampliación correspondiente, de acuerdo a las condiciones establecidas, obteniéndose al mismo tiempo de manera más rápida un servicio acorde a los requerimientos del Instituto, manteniendo así los niveles de servicios prestados a los derechohabientes, patrones y usuarios en general, acercando los servicios del IMSS al ciudadano.

Esta ampliación permitirá, adicional a lo anterior, que los recursos asignados para este proyecto se administren con eficiencia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, lo que asegura las mejores condiciones para el Estado y, por ende, para el Instituto.

Por lo anterior, se determinan las siguientes modificaciones a los términos y condiciones originalmente pactadas en el Contrato de Servicios número DC21S131.

Se modifica la Cláusula Segunda conforme a lo siguiente:

Dice:

“SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$34,459,069.26 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 26/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$82,913,083.08 (OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL OCHENTA Y TRES PESOS 08/100 M.N.), incluye el



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SI NO HUBIERA SIDO POR SU PATRIA

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Sistemas de
Infraestructura
Tecnológica Institucional

JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NO. DC21S131, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA ENLACES DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DEL IMSS, PARTIDA 1.- SERVICIO ADMINISTRADO DE RED PRIVADA VIRTUAL".

*Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos), del presente contrato.
[...]"*

Debe decir:

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$41,092,115.91 (CUARENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE PESOS 91/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$99,495,699.70 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos), del presente contrato.
[...]"

Se modifica la Cláusula Cuarta conforme a lo siguiente:

Dice:

"CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el Anexo 1 (uno) de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización, oficio de notificación de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar el servicio a satisfacción de "EL INSTITUTO" a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de julio de 2021.
[...]"

Debe decir:

"CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el Anexo 1 (uno) de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización, oficio de notificación de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato y de acuerdo con lo siguiente:



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NO. DC21S131, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA ENLACES DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DEL IMSS, PARTIDA 1.- SERVICIO ADMINISTRADO DE RED PRIVADA VIRTUAL".

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar el servicio a satisfacción de "EL INSTITUTO" a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de agosto de 2021.

[...]"

Se modifica la Cláusula Quinta conforme a lo siguiente:

Dice:

"QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de julio de 2021."

Debe decir:

"QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de agosto de 2021."

IV.- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se cuenta con Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Folio No. 0000204464-2021, por un importe de \$ 16,582,616.62 (DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS 62/100 M.N.).

V.- FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, así como a la Cláusula Vigésima "Modificaciones" del contrato que nos ocupa.

VI.- CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se solicita la procedencia para la celebración del convenio modificatorio No. 1 al Contrato Abierto número DC21S131 en los términos solicitados en el presente documento, es decir ampliar la vigencia del contrato y el plazo de la prestación del servicio al 31 de agosto de 2021, así como un incremento del 20% al importe máximo por la cantidad de \$ 16,582,616.62 (DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS 62/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Lo antes expuesto, con el objeto de dar continuidad operativa al "Servicio de Comunicación para Enlaces de Criticidad Media y Normal del IMSS, Partida 1.- Servicio Administrado de Red Privada Virtual".

Con la celebración del convenio modificatorio No. 1 al contrato número DC21S131 se garantizarán las condiciones contractuales existentes en cuanto precio, características y calidad de los servicios,



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Sistemas de
Infraestructura
Tecnológica Institucional

JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NO. DC21S131, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA ENLACES DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DEL IMSS, PARTIDA 1.- SERVICIO ADMINISTRADO DE RED PRIVADA VIRTUAL".

además se conserva la plataforma tecnológica y los niveles de servicio comprometidos que permiten dar certeza de una adecuada ejecución de los servicios requeridos por parte del Instituto.

VII.- APARTADO DE FIRMAS

Elaboró y Revisó

Lic. Fernando González Velázquez
Coordinador Técnico de Redes y
Telecomunicaciones

Aprobó

Ing. Eduardo Oropeza Ortíz
Coordinador de Sistemas de
Infraestructura Tecnológica Institucional.

SIN TEXTO

LMLR
CM1



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2021/ - 7265 Ciudad de México, a 30 de julio de 2021.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
Presente.

Por este conducto me permito remitir el oficio número 09 52 76 61 5300/2021000721 de fecha 29 de julio del año en curso, recibido en esta fecha 30 del mes y año en curso con sus respectivos anexos, suscrito por el Coordinador de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional adscrito a la DIDT, mediante el cual solicita se realice el Convenio Modificatorio al contrato DC21S131, formalizado para la prestación del "Servicios de Comunicación para Enlaces de Criticidad Media y Normal del IMSS, Partida 1.- Servicio Administrado de Red Privada Virtual", entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., para su trámite correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Mtra. Elia Sandra Vargas Galeana.
La Titular de la División.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 30 JUL 2021 ★
RECEBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elaboró

Guadalupe Serrano Ruiz.

Con copia para:

- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)
 - Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.**- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
 - Ing. Eduardo Oropeza Ortiz.**- Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional. (*)
 - Lic. Fernando González Velázquez.**- Titular de la Coordinación Técnica de Redes y Telecomunicaciones. (*)
 - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.**- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- (*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO

Ciudad de México a 13 de julio de 2021.

ING. EDUARDO OROPEZA ORTIZ
COORDINADOR DE SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Presente.

Me refiero al Oficio número **09 52 76 61 5300/2021000715** de fecha 28 de junio de 2021, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, por medio del cual solicita la conformidad de la empresa Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. (TELMEX), al amparo del contrato No. **DC21S131** que celebraron por una parte el IMSS y por la otra TELMEX, cuyo objeto es la contratación del "Servicio de Comunicación de Criticidad Media y Normal del IMSS, Partida 1.- Servicio Administrado de Red Privada Virtual" (en lo sucesivo "EL CONTRATO"), para que a fin de garantizar la continuidad operativa de los Servicios contemplados en "EL CONTRATO" se lleve a cabo la realización de un Convenio Modificadorio a la vigencia y monto de "EL CONTRATO", (en lo sucesivo el "CONVENIO").

Sobre el particular, me permito comunicar a usted que conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, y Cláusula Décimo Novena del contrato referido, TELMEX, S.A.B. de C.V. acepta formalizar un convenio modificadorio a fin de incrementar el 20% del monto máximo establecido en la Cláusula Segunda del referido contrato, en a \$16,582,616.62 (Dieciséis millones quinientos ochenta y dos mil seiscientos dieciséis pesos 62/100) incluyendo el I.V.A., así como ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de dicho instrumento jurídico al 31 de agosto de 2021, conservando las mismas condiciones en cuanto a precio, características y calidad de los servicios que ampara el instrumento jurídico que nos ocupa.

Por lo anterior me permito hacer de su conocimiento que TELMEX no tiene inconveniente en aceptar la celebración del "CONVENIO" previa revisión de sus términos y condiciones.

Asimismo, estamos de acuerdo que "EL CONTRATO" no sufra modificación alguna con excepción de las establecidas en el "CONVENIO".

Agradezco de antemano la atención que se sirva dar al presente.

ATENTAMENTE



ING. GERARDO RAÚL SIORDIA GUTIÉRREZ
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

 **TELMEX**
está contigo



SIN TEXTO